



MUNICIPIO DE COLÓN

ACTO PÚBLICO NO. 2025-03-CM-0038

ACTA DE APERTURA

"MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIUSO SECTOR IRVING SALADINO, CORREGIMIENTO DE SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN".

Siendo las 02:01 PM. Del día 11 de diciembre de 2025 en el departamento de compras del Municipio de Colón, se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas para el Acto Público No. 2025-03-CM-0038, correspondiente a "MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIUSO SECTOR IRVING SALADINO, CORREGIMIENTO DE SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN"

Presidió el acto público Amilkar D. Rodríguez y contó con la participación de las siguientes personas.

I. Participantes

POR LA INSTITUCIÓN

No.	Nombre del Servidor Público	Cargo
1	AMILKAR D. RODRIGUEZ R.	COTIZADOR
2	NADIA PÉREZ	SECRETARIA
3	DELSA POWELL	AUDITORA INTERNA
4	JAQUELINE ARANDA	INGENIERA DE DESCENTRALIZACIÓN
5		

POR LOS PROPONENTES

No.	Proponentes	Representante o Apoderado (Cuando aplique)
1	GLOBO ENERGIA S.A	GABRIEL DE JESÚS PALMA TORRES
2	FERRETERIA ASUNCIÓN S.A	ANDRÉS CHENG LAM
3	-	-
4	-	-

II Precio de Referencia

Precio de Referencia: B/. 20,000.00

Propuestas

No.	Proponentes	Hora	Formato [Propuesta Electrónica o Presencial]	Oferta	Fianza Propuesta (Cuando aplique)	Aceptada//Rechazada de Plano
1	GLOBO ENERGIA S.A	1:34 PM	PRESENCIAL	20,000.00	NO APLICA	ACEPTADA
2	FERRETERIA ASUNCIÓN S.A	1:53 PM	PRESENCIAL	19,888.88	NO APLICA	ACEPTADA

II. Revisión de Propuestas
 Presentó (P) No Presentó (N/P)

RENGL.	REQUISITO/DOCUMENTO	SUBSANABLE	GLOBO ENERGIA S.A	FERRETERIA ASUNCIÓN S.A	PROP No. 3	PROP. No 4	PROP No. 5
1	CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PROONENTE.	NO	P	P	-	-	-
2	PODER DE REPRESENTACIÓN EN EL ACTO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA.	NO	N/A	N/A	-	-	-
3	PAZ Y SALVO DE RENTA.	NO	P	P	-	-	-
4	PAZ Y SALVO DEL PAGO DE CUOTA OBRERO PATRONAL A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.	NO	P	P	-	-	-
5	DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN (DOCUMENTO NOTARIADO)	NO	P	P	-	-	-
6	IDONEIDAD DE LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.	NO	P	P	-	-	-
7	AVISO DE OPERACIONES.	NO	P	P	-	-	-
8	INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR (DOCUMENTO NOTARIADO)	NO	P	P	-	-	-
9	CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD.	NO	P	P	-	-	-
10	PACTO DE INTEGRIDAD.	NO	P	P	-	-	-
	OTROS REQUISITOS						
11	CARTA DE GARANTÍA (DOCUMENTO NOTARIADO).	NO	P	P	-	-	-
12	DESGLOSE DE COSTO Y ACTIVIDADES.	NO	P	P	-	-	-
13	CERTIFICADO VIGENTE DE PAZ Y SALVO EN EL MUNICIPIO DE COLÓN O EN SU DEFECTO DE NO INSCRITO EN ESTE MUNICIPIO.	NO	P	P	-	-	-
14	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	NO	P	P	-	-	-

III. Incidencias del Acto Público

No hubo incidencias en la apertura del Acto Público

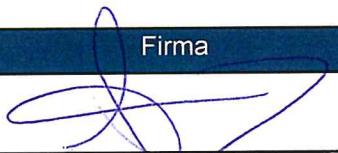
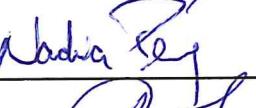
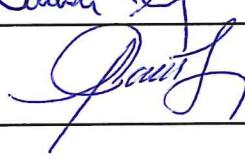
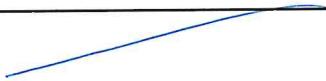
LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR NO SON SUBSANABLES

Se les recuerda a los proponentes, que, en todo caso, será responsabilidad de los mismos revisar su propuesta a fin de verificar si existe algún documento subsanable que corresponda remediar, dentro del plazo establecido en el pliego de cargos y que no se le haya advertido en el acto de apertura de sobres.

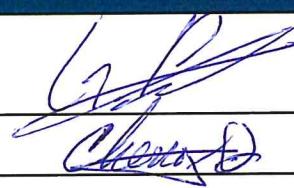
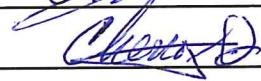
Una vez finalizado el acto de apertura de propuestas, se procederá a publicar en página web del Municipio de Colón cada una de ellas, así como el Acta de Apertura de propuestas.

Para dar fe de lo anterior, siendo las 02: 29 P.M., del día 11 de diciembre de 2025, firman las siguientes personas presentes.

POR LA INSTITUCIÓN:

No.	Servidor Público	Cargo	Firma
1	AMILKAR D. RODRIGUEZ R.	COTIZADOR	
2	NADIA PEREZ.	SECRETARIA	
3	DELSA POWELL	AUDITORIA INTERNA	
4	JAQUELINE ARANDA	INGENIERA DE DESCENTRALIZACIÓN	
/			
/			

POR LOS PROPONENTES:

No.	Proponentes	Representante o Apoderado (Cuando Aplique)	Firma y Cédula
1	GLOBO ENERGIA S.A	GABRIEL DE JESÚS PALMA TORRES	
2	FERRETERIA ASUNCIÓN S.A	ANDRES CHENG LAM	



RECEPCIÓN DE PROPUESTA

AVISO DE CONVOCATORIA N°. 2025-03-CM-0038.

“MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIUSO, SECTOR IRVING SALADINO, CORREGIMIENTO DE SABANITAS DISTRITO DE COLÓN”.

PREPARADOR POR: C. Vélez Pérez 11/12/35

260 Energia

025 - 03 - CM - 0038



DEPTO. DE COMPRAS
MUNICIPIO DE COLÓN
RECIBIDO

Firma: Karla Ruiz
Fecha: 11/12/20
Hora: 1:34 PM

INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

Panamá, 10 de diciembre de 2025

Lic. Lorenzo Diógenes Galván

E. S. D.

Señor Lic. Lorenzo Diógenes Galván

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006,

ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito GABRIEL DE JESUS PALMA TORRES varón, panameño, mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal o Pasaporte No. 8-961-2178, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental GLOBO ENERGIA S.A. sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 647501,, Imagen:1500098, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente: Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N 2025-03-CM-0038 "MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIUSO SECTOR IRVING SALADINO, CORREGIMIENTOS DE SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN", no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N°2025-03-CM-0038

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de, hoy, de 5 de diciembre 2025.



Gabriel de Jesús Palma Torres

Cédula o Pasaporte No. 8-961-2178

GLOBO ENERGIA S.A.

Yo, Lcda. TANIA SUSANA CHEN GUILLÉN, Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-244-653, CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmaron el presente documento su firma (s) es (son) auténtica (s). (Art. 835 y Art. 856 CJ)

11 DIC 2025

Panamá, _____


Testigo: _____ Testigo: _____
TANIA SUSANA CHEN GUILLÉN
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá



CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD

Panamá Ciudad de Panamá, Betania Villa Cáceres,
Casa B206
(+507) 6130-1832
gabriel.palma@ingenierospanama.com

**CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD
PARA PROVEEDORES DEL ESTADO**

Yo, **GABRIEL DE JESUS PALMA TORRES**, en calidad de representante legal de **GLOBO ENERGIA S.A.**, con ruc: **1500098-1-647501 DV 44** en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).


REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: GABRIEL DE JESUS PALMA TORRES

CÉDULA: 8-961-2178

FECHA: MARTES 2 DE DICIEMBRE 2025

Panamá Ciudad de Panamá, Betania Villa Cáceres,
Casa B206
(+507) 6130-1832
gabriel.palma@ingenierospanama.com

PACTO DE INTEGRIDAD

Panamá Ciudad de Panamá, Betania Villa Cáceres,
Casa B206
(+507) 6130-1832
gabriel.palma@ingenierospanama.com

PACTO DE INTEGRIDAD

PRL-0201

Entre los suscritos a saber; **Lorenzo Diógenes Galván**, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 3-96-531, en su calidad de Representante Legal del **MUNICIPIO DE COLON**, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, por una parte y por la otra, **Gabriel de Jesús Palma Torres**, con cédula de identidad personal 8-961-2178, actuando en nombre y representación de la empresa **Globo Energía S.A.**, persona jurídica legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No. 1500098-1-647501, con domicilio en Ciudad de Panamá, Betania Villa Cáceres, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quienes en conjunto y para los efectos del presente documento se denominaran **LAS PARTES**, hemos convenido en celebrar el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, el cual formara parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de elección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación N° 2025-03-CM-0038 QUE SERA ANEXADO AL contrato, Orden de Compra o Convenio celebrado entre LAS PARTES, cuyo objetivo es "**MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIUSO SECTOR IRVING SALADINO, CORREGIMIENTOS DE SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN**", sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el Acto Público No. 2025-03-CM-0038, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta, que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista. Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobase el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato. En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos. En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las



órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

POR LA ENTIDAD,

Lorenzo Diógenes Galván

Alcalde del Distrito de Colón

POR EL PROPONENTE,

Gabriel de Jesus Palma Torres

8-961-2178/1500098-1-647501

CARTA DE GARANTÍA

Panamá Ciudad de Panamá, Betania Villa Cáceres,
Casa B206
(+507) 6130-1832
gabriel.palma@ingenierospanama.com

+

CARTA DE GARANTIA

Panamá, 10 de diciembre de 2025

Lic. Lorenzo Diógenes Galván
E. S. D.

Señor Lic. Lorenzo Diógenes Galván

En referencia al acto público No 2025-03-CM-0038 para "MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIUSO SECTOR IRVING SALADINO, CORREGIMIENTOS DE SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN" LA GARANTIA de nuestros productos cubren 3 años en mano de obra y estamos en capacidad de atenderlos inmediatamente; ya que contamos con el personal técnico calificado para estas obras.

Nuestra garantía cubre:

- A. El cumplimiento de las condiciones pactadas.
- B. En el caso de obras, el contratista se obliga a responder por los defectos de construcción de la obra hasta por un término de tres (3) años.
En el caso de bienes, excepto cuando sean bienes perecederos en cuyo caso el término será el usual dentro del ciclo de vida del producto.
En el caso de servicios, el término será de (1) años para responder por el cumplimiento de estos las condiciones pactadas.

FUNDAMENTO LEGAL: Articulo 86 Decreto Ejecutivo N° 439 (de 10 de septiembre de 2020) que reglamenta la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006 que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020.

Sirva la información para fines pertinentes.



Gabriel de Jesús Palma Torres
8-961-2178
Representante Legal
Globo Energia

Yo, Lcda TANIA SUSANA CHEN GUILLÉN, Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-244-653. CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmaron el presente documento su firma (s) es (son) autentica (s). (Art. 835 y Art. 656 CJ)

11 DIC 2025

Panamá,


Testigo  Testigo
TANIA SUSANA CHEN GUILLÉN
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá



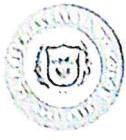
Panamá Ciudad de Panamá, Betania Villa Cáceres,
Casa B206
(+507) 6130-1832
gabriel.palma@ingenierospanama.com

DESGLOSE DE COSTE Y ACTIVIDADES

Panamá Ciudad de Panamá, Betania Villa Cáceres,
Casa B206
(+507) 6130-1832
gabriel.palma@ingenierospanama.com

CERTIFICADO VIGENTE DE PAZ Y SALVO DE EN EL MUNICIPIO DE COLON

Panamá Ciudad de Panamá, Betania Villa Cáceres,
Casa B206
(+507) 6130-1832
gabriel.palma@ingenierospanama.com



REPÚBLICA DE PANAMA
MUNICIPIO DE
COLON
TESORERIA MUNICIPAL
Corregimiento Barrio Sur Calle 11 y 12 y Avenida Santa Babel
Teléfonos: 475 50 27 - 475 50 50

PAZ Y SALVO



No.0000016655
R.U.C.: 1500098-1-647501

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL

El Suscrito Tesorero Municipal del Municipio de Colón,

CERTIFICA:

Que en el Sistema Tecnológico de Apoyo Tributario STAT de la Tesorería del Municipio de Colón, se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Municipal por concepto de impuestos, tasas y derechos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el contribuyente con los datos que se describen a continuación:

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

A1. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE

GLOBO ENERGIA, S.A.

A3. DIRECCIÓN (Calle, Casa, Edificio, Sector)

CALLE TERCERA EDIF. NO. 37

A2. TIPO DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA R.U.C. PASAPORTE No. **1500098-1-6475**

A4. BARRIO

PUEBLO NUEVO

A5. CORREGIMIENTO

VISTA HERMOSA

A6. MUNICIPIO

PANAMA

A7. PROVINCIA

PANAMA

A8. TELÉFONO #1

66763489

A9. TELÉFONO #2

A10. E-MAIL

En Constancia de lo anterior, se expide la presente certificación a los 04 días del mes de DICIEMBRE de 2025, y válido hasta los 03 días del mes de ENERO de 2026.

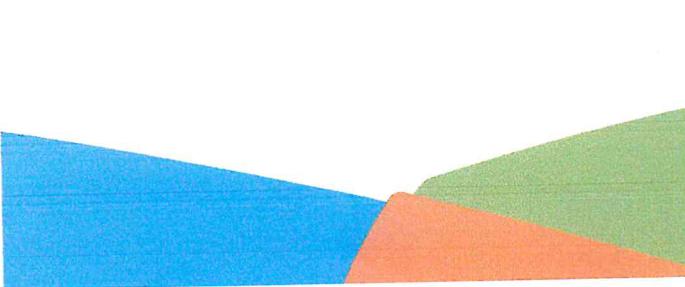
ENRIQUE BROOKS GALVÁN
Tesorero Municipal
(Firma mecánica autorizada)

MUNICIPIO DE COLON

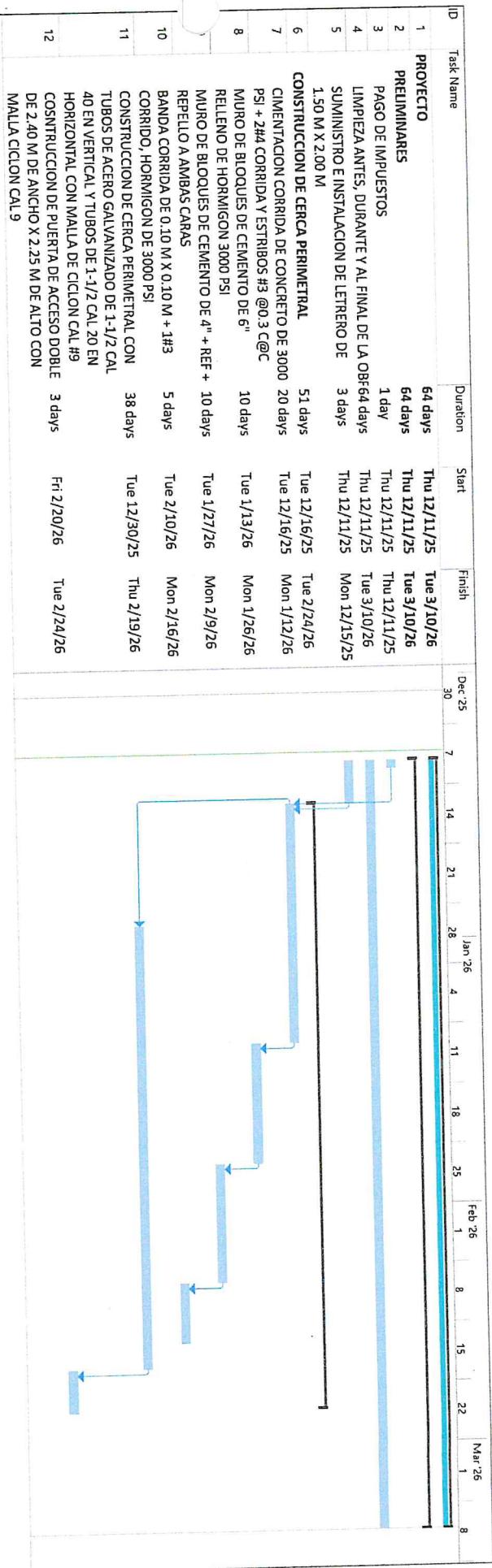
FECHA 04/12/2025 01:42:59 PM DEL ALCALDIA CAJA YAHUABA 224 YAHUABA YAMIE SANCHEZ SANTOS PAGINA 1 DE 1 Fx. COMPAZYSALVO. Una Entidad Asesorada por Capaces S.A.



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO



Panamá Ciudad de Panamá, Betania Villa Cáceres,
Casa B206
(+507) 6130-1832
gabriel.palma@ingenierospanama.com



Gabriel de Jesus Palma Torres
8-961-2178
Representante Legal
Globo Energia S.A.

JOSE DE LA CRUZ LEZCANO L.
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD NO. 94-006-061

100 1059

Arquitectura

Project: 2025-03-CM-0040	Task Summary	Manual Task	Deadline
Date: Wed 12/10/25	Inactive Task	Start-only	Progress
	Milestone	Finish-only	Manual Progress
	Summary	External Tasks	External Milestone

CEDULA REPRESENTANTE LEGAL

Panamá Ciudad de Panamá, Betania Villa Cáceres,
Casa B206
(+507) 6130-1832
gabriel.palma@ingenierospanama.com

CERTIFICADO DE PROPONENTE

Panamá Ciudad de Panamá, Betania Villa Cáceres,
Casa B206
(+507) 6130-1832
gabriel.palma@ingenierospanama.com



NOMBRE DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIUSO SECTOR IRVING SALADINO, CORREGIMIENTOS DE SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN"

NUMERO DE ACTO: 2025-03-CM-0038

INSTITUCION LICITANTE: MUNICIPIO DE COLÓN

PROPONENTE: GLOBO ENERGIA S.A.

RUC-DV: 1500098-1-647501 DV 44

REPRESENTANTE LEGAL: GABRIEL DE JESUS PALMA TORRES 8-961-2178

FECHA: JUEVES 11 DE DICIEMBRE 2025

VALIDEZ DE PROPUESTA: 120 DIAS CALENDARIO APARTIR DE CELEBRACION DEL ACTO

Panamá Ciudad de Panamá, Betania Villa Cáceres,
Casa B206
(+507) 6130-1832
gabriel.palma@ingenierospanama.com

Índice:

1. Portada
2. Índice
3. Certificado de proponente (Certificado de sociedad Registro Público)
4. Cedula representante legal
5. Poder de representación en el acto público de selección de contratista
6. Paz y Salvo de Renta
7. Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social
8. Declaración Jurada de Medidas de Retorsión NOTARIADA
9. Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura
10. Aviso de Operaciones
11. Incapacidad legal para Contratar
12. Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad
13. Pacto de Integridad
14. Carta de Garantía NOTARIADA
15. Desglose de Coste y Actividades
16. Certificado Vigente de Paz y Salvo de en el Municipio de Colon
17. Cronograma de ejecución del Proyecto

Panamá Ciudad de Panamá, Betania Villa Cáceres,
Casa B206
(+507) 6130-1832
gabriel.palma@ingenierospanama.com

DESGLOSE DE PRECIO

Panamá, 10 de diciembre de 2025

**Lic. Lorenzo Diógenes Galván
E. S. D.**

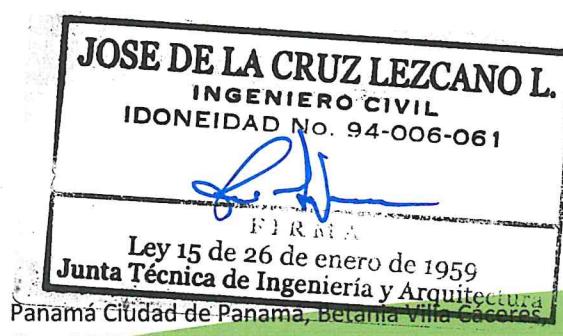
Señor Lic. Lorenzo Diógenes Galván

En referencia al acto público No 2025-03-CM-0038 para "**MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIUSO SECTOR IRVING SALADINO, CORREGIMIENTOS DE SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN**" Se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy martes 2, de diciembre de 2025.

ACT.	ACTIVIDADES	UND	CANT	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	PAGO DE IMPUESTOS	UND	1	B/. 200.00	B/. 200.00
2	LIMPIEZA ANTES, DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA	UND	1	B/. 3,895.11	B/. 3,895.11
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETRERO DE 1.50 M X 2.00 M	UND	1	B/. 500.00	B/. 500.00
	CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL				
4	CIMENTACION CORRIDA DE CONCRETO DE 3000 PSI + 2#4 CORRIDA Y ESTRIBOS #3 @0.3 C@C	ML	88.5	B/. 52.89	B/. 4,680.77
5	MURO DE BLOQUES DE CEMENTO DE 6" RELLENO DE HORMIGON 3000 PSI	M2	34.4	B/. 42.69	B/. 1,468.54
6	MURO DE BLOQUES DE CEMENTO DE 4" + REF + REPELLO A AMBAS CARAS	M2	34.4	B/. 55.26	B/. 1,900.94
7	BANDA CORRIDA DE 0.10 M X 0.10 M + 1#3 CORRIDO, HORMIGON DE 3000 PSI	ML	88.5	B/. 8.20	B/. 725.70
8	COSNTRUCCION DE PUERTA DE ACCESO DOBLE DE 2.40 M DE ANCHO X 2.25 M DE ALTO CON MALLA CICLON CAL 9	UND	1	B/. 1,700.00	B/. 1,700.00
9	CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL CON TUBOS DE ACERO GALVANIZADO DE 1-1/2 CAL 40 EN VERTICAL Y TUBOS DE 1-1/2 CAL 20 EN HORIZONTAL CON MALLA DE CICLON CAL #9	ML	88.5	B/. 40.91	B/. 3,620.54
				SUBTOTAL	B/. 18,691.59
				ITBMS	B/. 1,308.41
				TOTAL	B/. 20,000.00

Gabriel de Jesús Palma Torres
8-961-2178
Representante Legal
Globo Energia S.A



Casa B206
(+507) 6130-1832
gabriel.palma@ingenierospanama.com



Registro Público de Panamá

COMO DOCUMENTO ORIGINAL ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA UN SOLO USO

FIRMADO POR: ALEXANDRA JUDITH ALABARCA
FECHA: 2025.12.02 17:43:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

494774/2025 (0) DE FECHA 02/dic/2025

GLOBO ENERGIA, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 647501 (S) DESDE EL 8 DE ENERO DE 2009

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ

SUSCRITOR: ROSARIO PEREZ DE RODRIGUEZ

DIRECTOR: LILIAN YANETH PEREZ SANDOVAL

DIRECTOR: JULIO ERNESTO DE GRACIA BATISTA

DIRECTOR / PRESIDENTE: GABRIEL DE JESUS PALMA TORRES

TESORERO: LILIAN YANETH PEREZ SANDOVAL

SECRETARIO: JULIO ERNESTO DE GRACIA BATISTA

AGENTE RESIDENTE: JORGE ALBERTO GRAJALES SANCHEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE TENDRA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN SUS FALTAS TEMPORALES Y ACCIDENTALES LA REPRESENTACION LEGAL LA TENDRA EL SECRETARIO O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE CON ESE OBJETO.

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: EL PRESIDENTE TENDRA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN SUS FALTAS TEMPORALES Y ACCIDENTALES LA REPRESENTACION LEGAL LA TENDRA EL SECRETARIO O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE CON ESE OBJETO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL ES DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS 10,000.00 DIVIDIDO EN DIEZ ACCIONES COMUNES AL PORTADOR DE MIL DOLARES CADA UNA.

ACCIONES: AL PORTADOR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL 2 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 5:43 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405481170



Validado a través del CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 3748831-494774-2025

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8698B69B-3B51-42A5-8E7E-A882C490C96B

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Panamá Ciudad de Panamá, Betania Villa Cáceres,
Casa B206
(+507) 6130-1832
gabriel.palma@ingenierospanama.com

PODER DE REPRESENTACIÓN EN EL ACTO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

NO APLICA

Panamá Ciudad de Panamá, Betania Villa Cáceres,
Casa B206
(+507) 6130-1832
gabriel.palma@ingenierospanama.com

PAZ Y SALVO DE RENTA

Panamá Ciudad de Panamá, Betania Villa Cáceres,
Casa B206
(+507) 6130-1832
gabriel.palma@ingenierospanama.com



REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

FORM.303-1

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número: 303004308057

Estado: APROBADO

Fecha: 03/12/2025

Número de Control: a3e40948

Fecha de Emisión

03/12/2025

Hora de Emisión

05:27:56 p. m.

Fecha de Validez

20/12/2025

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con **RUC: 1500098-1-647501** y **Nombre o Razón Social: GLOBO ENERGIA S A**, se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: _____

Firma: _____

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO DEL PAGO DE CUOTA OBRERO PATRONAL A LA CAJA DE SEGURO SOCIAL

Panamá Ciudad de Panamá, Betania Villa Cáceres,
Casa B206
(+507) 6130-1832
gabriel.palma@ingenierospanama.com



Certificado de paz y salvo



No. de CERTIFICADO

NJRLRBH8-PZQZX

INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL DOCUMENTO

CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Por medio del presente documento se emite este certificado de paz y salvo a:

Número patronal: 87-833-10271

RUC/CIP: 1500098-1-647501

Nombre comercial: GLOBO ENERGIA

Razón social: GLOBO ENERGIA, S.A.

Periodo: 2025-10-01 Válido hasta: 2025-12-31

Motivo: PAZ Y SALVO

Este certificado de paz y salvo fue emitido por el sitio web <http://micajadigital.css.gob.pa>
Generado: 2025-12-03 22:23



DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panamá Ciudad de Panamá, Betania Villa Cáceres,
Casa B206
(+507) 6130-1832
gabriel.palma@ingenierospanama.com

DECLARACIÓN JURADA

Panamá, martes 10 de diciembre de 2025

Lic. Lorenzo Diógenes Galván
E. S. D.

Señor Lic. Lorenzo Diógenes Galván

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito **GABRIEL DE JESUS PALMA TORRES**, varón panameño, mayor de edad, ingeniero, soltero, con cédula de identidad personal N° **8-961-2178**, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **GLOBO ENERGIA S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio **647501**, con domicilio en Panamá, Panamá, Ciudad de Panamá, Betania Villa Cáceres Casa B206A, Teléfono: 6130-1832; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de diciembre de 2025


Gabriel de Jesús Palma Torres

8-961-2178

REPRESENTANTE LEGAL

GLOBO ENERGIA S.A.

Yo, Lcda. **TANIA SUSANA CHEN GUILLÉN**, Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-244-653, CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmó (firmaron) el presente documento su firma (s) es (son) auténtica (s). (Art. 835 y Art. 856 CJ)

Panamá, 11 DIC 2025


Testigo:  
TANIA SUSANA CHEN GUILLÉN
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá



Panamá Ciudad de Panamá, Betania Villa Cáceres,
Casa B206
(+507) 6130-1832
gabriel.palma@ingenierospanama.com

JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
CONSTANCIA DE PAGO

NTG9-Y85Q-O

131981

Tramite: **GLOBO ENERGIA, S.A.**
RUC: **1500098-1-647501**

Fecha: **04/12/2025 a las 03:00 pm**

SERVICIO SOLICITADO	MONTO
(1) CERTIFICACION	B/.30.00

Total: B/.30.00

Para verificar el estado de su solicitud, ingrese a nuestro sitio web www.juntatecnica.org.pa, sección "Verificar trámite de solicitudes" o puede escanear el código QR que aparece al lado derecho de este comprobante con su aplicación de celular preferida para lectura de código QR (recomendación: QR Code Reader).



Código QR

JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
CONSTANCIA DE PAGO

YCC0-1UCC-1199

131980

Tramite: **RENOVACION DE EMPRESAS**
Fecha: **04-12-2025 02:59 pm.**
Solicitud: **29620.**

Empresa: **GLOBO ENERGIA, S.A..**
RUC: **1500098-1-647501.**
D.V.: **44.**

SERVICIO SOLICITADO	MONTO
RENOVACION DE EMPRESAS	B/.200.00

Total: B/.200.00

Para verificar el estado de su solicitud, ingrese a nuestro sitio web www.juntatecnica.org.pa, sección "Verificar trámite de solicitudes" o puede escanear el código QR que aparece al lado derecho de este comprobante con su aplicación de celular preferida para lectura de código QR (recomendación: QR Code Reader).



Código QR

IDONEIDAD DE LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Panamá Ciudad de Panamá, Betania Villa Cáceres,
Casa B206
(+507) 6130-1832
gabriel.palma@ingenierospanama.com

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)

RESOLUCIÓN #0077

(28 de enero de 2019)

"Por medio de la cual se declara que en los registros de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura se ha inscrito la empresa GLOBO ENERGIA, S.A. por un periodo de dos años, contando a partir de la fecha de la presente Resolución".

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSIDERANDO:

Que en memorial presentado por EVERARDO DE JESUS PALMA LOPEZ de nacionalidad PANAMEÑA con cédula de identidad personal No. 8-248-624, Representante Legal de la empresa denominada GLOBO ENERGIA, S.A. inscrita en el Registro Público con Folio 647501, con número de RUC 1500098-1-647501 y dígito verificador 44, con domicilio en BETHANIA, VILLA CACERES 18 E, NORTE, corregimiento de BETHANIA, distrito de PANAMA, provincia de PANAMA, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, se le extienda el Certificado de Registro de Empresa para ejercer en el territorio de la República de Panamá las obras y/o actividades a continuación detalladas, además, que toda la información es verdadera y dando fe de ello.

Que según la documentación presentada por dicha empresa, ésta cumple con los requisitos exigidos por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para la expedición del Certificado de Registro de Empresa y que la documentación cumple con las disposiciones que regulan el ejercicio de las profesiones de ingeniería y/o arquitectura del país para realizar las actividades solicitadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar que la empresa GLOBO ENERGIA, S.A. con número de RUC 1500098-1-647501 y dígito verificador 44, quede inscrita en los Registros de la Junta Técnica para ejercer en el territorio de la República de Panamá, por un periodo de dos años como lo dispone la Resolución 824 de 2009, a partir de la fecha de la presente Resolución; extenderle el Certificado de Registro de Empresas y autorizarla para ejecutar las obras y/o actividades de:

- INGENIERÍA CIVIL.
- INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA.

SEGUNDO: Registrar igualmente que actuarán como Profesionales Idóneos Responsables de la Empresa los siguientes:

- JOSE D. LEZCANO L., CON CEDULA No. 4-147-473, INGENIERO CIVIL, IDONEIDAD No. 94-006-061
- RODERICK R. ORTIZ S., CON CEDULA No. 2-708-1852, INGENIERO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, IDONEIDAD No. 2016-039-004.

TERCERO: Que dicha empresa se compromete a cumplir con las disposiciones de la Ley 15 del 26 de enero de 1959 reformada por la Ley 53 de 1963, Decreto 257 de 3 Septiembre de 1965 y demás órdenes y reglamentos que en el ejercicio legal dice la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura y a comunicar a esta Junta cualquier cambio o alteración que exista en la información que aparece en su memorial solicitud.

CUARTO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración dentro de los 5 días hábiles a partir de su notificación.

Dado en la ciudad de Panamá el dia 28 de enero de 2019.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ING. ANGELA LAGUNA CAICEDO
Presidente

ING. RUTILIO A. VILLAREAL L.
Secretario



Resolución No.0077 del 28 de enero de 2019 - Pag. 1 de 1

JTIA-21256

AVISO DE OPERACIONES

Panamá Ciudad de Panamá, Betania Villa Cáceres,
Casa B206
(+507) 6130-1832
gabriel.palma@ingenierospanama.com

GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS
Panamá Emprende

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

1500098-1-647501-2009-159669
GABRIEL DE JESUS PALMA TORRES

Capital Invertido
B/. 10,000.00

Expedido a favor de

GLOBO ENERGIA S A

1500098-1-647501 DV44

GLOBO ENERGIA

Yo, GABRIEL DE JESUS PALMA TORRES, con cédula de identidad personal 8-961-2178 , con domicilio en Santiago, Veraguas, calidad de representante legal de GLOBO ENERGIA S A, con fecha de constitución 08-01-2009, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de PUEBLO NUEVO, Urbanización VISTA HERMOSA, Teléfonos 66763489, Calle TERCERA , , o casa B206.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado GLOBO ENERGIA, está ubicado en la Provincia de COCLÉ, Distrito de PENONOMÉ, Corregimiento de PENONOMÉ (CABECERA), Calle PUEBLO NUEVO, casa: S/N, Urbanización LAS LOMAS ,Inicio de operaciones: 01-03-2009

Se dedicará a las actividades de:

(4290)-Construcción de otros proyectos de ingeniería civil, (4390)-Otras actividades especializadas de la construcción, (46310)-Venta al por mayor y distribución de huevos., (47718)-Ventas al por mayor de materiales de construcción., (4669)-Venta al por mayor de paneles solares y equipos fotovoltaicos.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.
PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la caja del seguro social y al municipio respectivo.

Jorge Alberto Grajales Sanchez
C.I.P. 8-703-1633
Firma del Declarante (Tramitador)

Gabriel De Jesus Palma Torres
C.I.P. 8-961-2178
Firma del Representante Legal de la Sociedad

INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

Panamá Ciudad de Panamá, Betania Villa Cáceres,
Casa B206
(+507) 6130-1832
gabriel.palma@ingenierospanama.com

Ferretería Asunción S.A



DEPTO. DE COMPRAS
MUNICIPIO DE COLÓN
RECIBIDO

Firma:

Fecha:

Hora:

11/12/15
1:55 PM

Colón, 9 de diciembre de 2025
H.A. Diogenes Galván
Alcalde del Distrito de Colón

Datos del proponente:

Empresa o proponente: FERRETERÍA ASUNCIÓN, S.A.

Nombre del Representante Legal: ANDRES CHENG LAM

RUC: 1900630-1-722411 D.V.25

Persona de Contacto: Andres Cheng TELEFONO: 6781-1527

Dirección: COLÓN, BARRIO SUR, CALLE 13 BOLIVAR

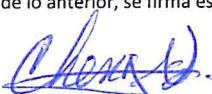
DESGLOSE DE PRECIOS:

En referencia al acto público para: "MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIUSO SECTRO IRVING SALADINO, CORREGIMIENTO DE SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN", se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

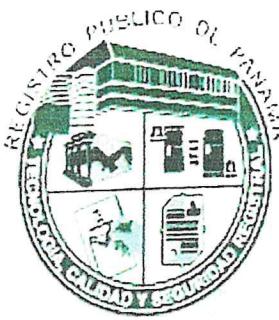
Act.	ACTIVIDADES	UND	CANT.	COSTO UNITARIO EN B./.	TOTAL B./.
1	Pago de impuestos	Unidad	1	B/. 500.00	B/. 500.00
2	Limpieza antes, durante y al final de la obra	Global	1	B/. 450.00	B/. 450.00
3	Suministro e instalación de letrero de 1.50m x 2.00m	Unidad	1	B/. 530.00	B/. 530.00
CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL					
1	Cimiento de concreto de 3000 psi + 2#4 corrido y estribos #3 @0.30 c@c (ver detalle en planos)	ml	88.5	B/. 42.00	B/. 3,717.00
2	Muro de Bloques de cemento de 6" relleno de hormigon de 3000 lb/pulg2	m2	34.4	B/. 34.00	B/. 1,169.60
3	Muro de Bloques de cemento de 4" + ref + repollo ambas caras	m2	34.4	B/. 28.00	B/. 963.20
4	Banda Corrida de 0.10m x 0.10m + 1#3 corrido, hormigon de 3000 lb/pulg2	ml	88.5	B/. 18.00	B/. 1,593.00
5	Construcción de Puerta de acceso Doble de 2.40m de ancho x 2.25m de Alto con malla de ciclón Cal #9 (ver planos)	Unidad	1	B/. 814.94	B/. 814.94
6	Construcción de Cerca Perimetral con tubos de acero galvanizado de 1 1/2 cal 40 en verticales y tubos de 1 1/2 Cal 20 en horizontales con malla de ciclón Cal. #9 (ver detalles de planos)	ml	88.5	B/. 100.00	B/. 8,850.00
					SUBTOTAL B/. 18,587.74
					ITBMS 7% B/. 1,301.14
					TOTAL B/. 19,888.88

Nuestra propuesta es por la suma de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO BALBOAS CON 88/100

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Colón, hoy nueve (9) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


ANDRÉS CHENG LAM
Cédula: 3-721-1476
Representante Legal
FERRETERÍA ASUNCIÓN, S.A.





Registro Público de Panamá

CÓMO DOCUMENTO ORIGINAL ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA UN SOLO USO

FIRMADO POR: MARIO JULIO NORSH ACOSTA
FECHA: 2025.09.29 15:18:56 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: COLON, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

408467/2025 (0) DE FECHA 29/sep./2025

FERRETERIA ASUNCION S.A

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 722411 (S) DESDE EL JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2010

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: LIU WAI KUEN

SUSCRIPtor: LIU LI LING DE CHENG

DIRECTOR: LAM WAI SIM

DIRECTOR / PRESIDENTE: ANDRES CHENG LAM

DIRECTOR / SECRETARIO: JOANY ESTHER BELIZ RODRIGUEZ

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: RAFAEL ALIRIO CERVANTES BUESACO

TESORERO: JOANY ESTHER BELIZ RODRIGUEZ

AGENTE RESIDENTE: OSCAR DANILO MACIAS CEREZO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE LA REPRESENTACION LEGAL SERA EJERCIDA POR LA TESORERA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00) DIVI- DIDOS EN DIEZ (10) ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS DE MIL DOLARES(\$1,000. 00)CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA COLÓN

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

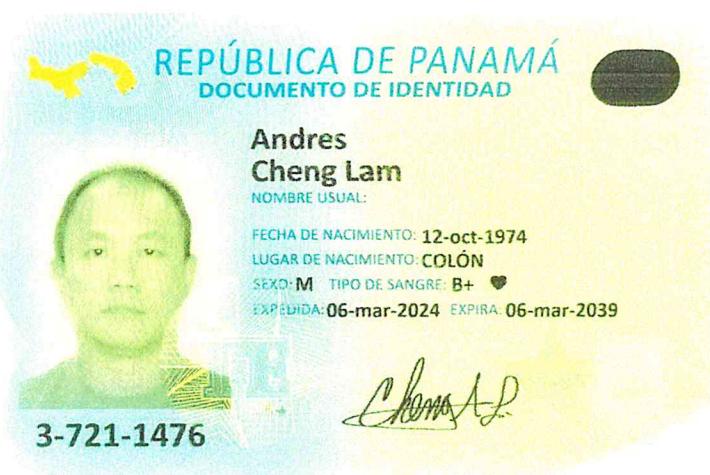
EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 3:03 P. M..

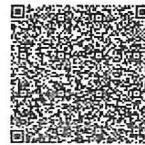
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405387300



Validado a través del CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 2066845-408467-2025

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 88C29055-699E-4DE0-9AD5-EA56CFD0866C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000





REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

FORM.303-1

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número: 303004295907

Estado: APROBADO

Fecha: 23/11/2025

Número de Control: 8a340845

Fecha de Emisión

23/11/2025

Hora de Emisión

07:00:20 p. m.

Fecha de Validez

20/12/2025

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con **RUC: 1900630-1-722411** y **Nombre o Razón Social: FERRETERIA ASUNCION S A**, se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: _____

Firma: _____

RECUEDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO



Certificado de paz y salvo



Certificado de paz y salvo

Nº de CERTIFICADO

NJ05KHKQ-X7FWX

INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL DOCUMENTO

CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Por medio del presente documento se emite este certificado de paz y salvo a:

Número patronal: 30-612-10135

RUC/CIP: 1900630-1-722411

Nombre comercial: FERRETERIA ASUNCION, S.A.

Razón social: FERRETERIA ASUNCION, S.A.

Periodo: 2025-10-01 Válido hasta: 2025-12-31

Motivo: PAZ Y SALVO

Este certificado de paz y salvo fue emitido por el sitio web <http://micajadigital.css.gob.pa>
Generado: 2025-12-01 12:00



DECLARACIÓN JURADA
(MEDIDAS DE RETORSIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N°48 DE 26 DE OCTUBRE DE 2016)

**MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIUSO SECTOR IRVING SALADINO,
CORREGIMIENTO DE SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN**

ACTO PÚBLICO 2025-03-CM-0038

Colón, 9 de diciembre de 2025

HONORABLE ALCALDE
LORENZO DIÓGENES GALVÁN
MUNICIPIO DE COLÓN

Honorable Alcalde:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 de 26 de octubre de 2016, el suscrito Andrés Cheng Lam, varón, panameño, mayor de edad, comerciante, casado, con documento de identificación personal N°3-721-1476, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa FERRETERÍA ASUNCIÓN, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio 722411, con domicilio en la provincia de Colón, Distrito de Colón, corregimiento de Barrio Sur, calle 13 Avenida Bolívar, teléfono 67811527; declaro lo siguiente:

1. Que no soy una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la ley 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantenemos beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o a una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la ley 48 de 26 de octubre de 2016.
3. Que al presentarme como proponente, no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la ley 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras pública, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la presente Ley, no superará el 10% del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dado en Colón, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

El Suscrito, Licdo. Brandon L. Cruz Padilla, Notario Público Segundo del Circuito de Colón, en su calidad de testigo.

No. 3-108-343

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

DEC 10 2025

ANDRÉS CHENG LAM
Cédula: 3-721-1476
Representante Legal
FERRETERÍA ASUNCIÓN, S.A.



Testigo

Testigo

Licdo. Brandon L. Cruz Padilla
Notario Público Segundo de Colón

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de enero, de 1959)

RESOLUCIÓN #1788

(18 de noviembre de 2025)

"Por medio de la cual se declara que en los registros de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura se ha inscrito la empresa **FERRETERIA ASUNCION S.A.** por un periodo de dos años, contando a partir de la fecha de la presente Resolución".

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSIDERANDO:

Que en memorial presentado por **ANDRES CHEN LAM** de nacionalidad **PANAMEÑA** con cédula de identidad personal No. 6323-1761, Representante Legal de la empresa denominada **FERRETERIA ASUNCION S.A.** inscrita en el Registro Público con Folio 1900630, con número de RUC 1900630-1-722411 y dígito verificador 25, con domicilio en **CALLE 13, AVE BOLIVAR, CIUDAD DE COLON, corregimiento de COLON (BARRIO SUR), distrito de COLON, provincia de COLON**, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, se le extienda el Certificado de Registro de Empresa para ejercer en el territorio de la República de Panamá las obras y/o actividades a continuación detalladas, además, que toda la información es verdadera y dando fe de ello.

Que según la documentación presentada por dicha empresa, ésta cumple con los requisitos exigidos por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para la expedición del Certificado de Registro de Empresa y que la documentación cumple con las disposiciones que regulan el ejercicio de las profesiones de ingeniería y/o arquitectura del país para realizar las actividades solicitadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar que la empresa **FERRETERIA ASUNCION S.A.** con número de RUC 1900630-1-722411 y dígito verificador 25, quede inscrita en los Registros de la Junta Técnica para ejercer en el territorio de la República de Panamá, por un periodo de dos años como lo dispone la Resolución 824 de 2009, a partir de la fecha de la presente Resolución; extenderle el Registro de Empresas y autorizarla para ejecutar las obras y/o actividades de:

- ARQUITECTURA.
- INGENIERIA ELECTROMECANICA.
- INGENIERIA CIVIL.

SEGUNDO: Registrar igualmente que actuarán como Profesionales Idóneos Responsables de la Empresa los siguientes:

- ROLANDO A. FORERO G., CON CEDULA No. 8-473-891, ARQUITECTO, IDONEIDAD No. 2004-001-078.
- ROGER H. RIVERA M., CON CEDULA No. PE-9-133, INGENIERO ELECTROMECANICO, IDONEIDAD No. 2005-024-004.
- VICTOR A. YOUNG A., CON CEDULA No. 3-56-590, INGENIERO CIVIL, IDONEIDAD No. 83-006-030.

TERCERO: Que dicha empresa se compromete a cumplir con las disposiciones de la Ley 15 del 26 de enero de 1959 reformada por la Ley 53 de 1963; Decreto 257 de 3 Septiembre de 1965 y demás órdenes y reglamentos que en el ejercicio legal dice la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura y a comunicar a esta Junta cualquier cambio o alteración que exista en la información que aparece en su memorial solicitud.

CUARTO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración dentro de los 5 días hábiles a partir de su notificación.

Dado en la ciudad de Panamá el día 18 de noviembre de 2025.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ING. RICARDO CARRILLO PULIDO
 Presidente

ARQ. MARCOS T. MURILLO R.
 Secretario

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de enero, de 1959)

Panamá, 18 de noviembre de 2025.
Cert.-JTIA-3306-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL PLENO DE LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.

CERTIFICA:

1. Que la empresa **FERRETERIA ASUNCION S.A.**, se encuentra inscrita en esta Junta de Ingeniería y Arquitectura de Panamá.

2. Que el último registro de la empresa es mediante **Resolución No. 1788 del 18 de noviembre de 2025**.

3. Que la empresa está autorizada para ejercer obras y/o actividades de:

- **ARQUITECTURA**
- **INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA**
- **INGENIERÍA CIVIL**

4. Que los profesionales idóneos responsables de empresa son:

- **ROLANDO AMILCAR FORERO GONZALEZ**
- **ROGER HUMBERTO RIVERA MORENO**
- **VÍCTOR ANTONIO YOUNG ANDRADE**

5. Que, según la verificación realizada en el departamento de Asesoría Legal de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, la mencionada empresa no cuenta con sanción alguna, ni se le adelanta ningún proceso legal.

Atentamente,

ARQ. MARCOS T. MURILLO R.
SECRETARIO

Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



VALIDO POR 180 DÍAS

JTIA - 101033

Gobierno Nacional

* CON PASO FIRME *

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS
Panama Emprende

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

1900630-1-722411-2025-574423973
ANDRES, CHENG LAM

Capital Invertido
B/.10,000.00

Expedido a favor de

FERRETERIA ASUNCION, S.A.

1900630-1-722411 DV25

Asunción Obras y Proyectos

Yo, ANDRES, CHENG LAM, con cédula de identidad personal 3-721-1476 , con domicilio en Davis, casa 549, calidad de representante legal de FERRETERIA ASUNCION, S.A., con fecha de constitución 30-12-2010, esta ubicado en la provincia de COLÓN, Distrito de COLÓN, Corregimiento de BARRIO NORTE, Urbanización CRISTOBAL, Teléfonos 67811527, Calle 13 , Edificio , 549 Departamento 1 .

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado Asunción Obras y Proyectos, está ubicado en la Provincia de COLÓN, Distrito de COLÓN, Corregimiento de BARRIO SUR, Calle Calle 13 Ave. Bolívar, edificio: Edif. Asuncion, departamento: N/A, Urbanización Ciudad de Colón ,Inicio de operaciones: 29-11-2025

Se dedicará a las actividades de:

(4390)-Otras actividades especializadas de la construcción, (4290)-Construcción de otros proyectos de ingeniería civil, (46417)-Venta de equipos de oficina y mobiliario., (7736)-Alquiler de Equipo Pesado.

Resolución: (4390)- #JTIA Resolución #1788, (4290)- #JTIA Resolución #1788.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.
PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la caja del seguro social y al municipio respectivo.

Joany Esther Beliz Rodriguez
C.I.P. 3-119-712
Firma del Declarante (Tramitador)

Andres, Cheng Lam
C.I.P. 3-721-1476
Firma del Representante Legal de la Sociedad

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIUSO SECTOR IRVING SALADINO,
CORREGIMIENTO DE SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN

ACTO PÚBLICO 2025-03-CM-0038

Panamá, 9 de diciembre de 2025

HONORABLE ALCALDE
Lorenzo Diógenes Galván
MUNICIPIO DE COLÓN

Honorable Alcalde:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito ANDRÉS CHENG LAM, varón, panameño, mayor de edad, comerciante, casado, con cédula de identidad personal No. 3-721-1476, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa FERRETERÍA ASUNCIÓN, S.A. sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, con R.U.C.: 1900630-1-722411 D.V.25, declaro **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** lo siguiente:

Que la persona jurídica FERRETERÍA ASUNCIÓN, S.A. que presenta la propuesta en el ACTO PÚBLICO 2025-03-CM-0038 para el MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIUSO SECTOR IRVING SALADINO, CORREGIMIENTO DE SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN, no se encuentra incapacitado para contratar de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el ACTO PÚBLICO 2025-03-CM-0038.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Colón, hoy nueve (9) de diciembre de 2025.


ANDRÉS CHENG LAM
Cédula: 3-721-1476
Representante Legal
FERRETERÍA ASUNCIÓN, S.A.

El Suscrito, Licdo. Brandon L. Cruz Padilla, Notario Público Segundo del Circuito de Colón, con Cédula de Identidad No. 3-108-343

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s)

DEC 10 2025

Testigo

Testigo

Licdo. Brandon L. Cruz Padilla
Notario Público Segundo de Colón



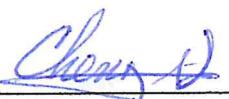
**CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD
PARA PROVEEDORES DEL ESTADO**

Yo, ANDRÉS CHENG LAM, en calidad de representante legal de FERRETERÍA ASUNCIÓN, S.A., con ruc: 1900630-1-722411 D.V.25 en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Dado en la ciudad de Colón, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2025.



Andrés Cheng Lam
Cédula: 3-721-1476
Representante Legal
FERRETERÍA ASUNCIÓN, S.A.

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; H.A. LORENZO DIÓGENES GALVÁN, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 3-96-531, en su calidad de Representante Legal del Municipio de Colón, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, Andrés Cheng Lam, con cédula de identidad personal No. 3-721-1476, actuando en nombre y representación de la empresa FERRETERÍA ASUNCIÓN, S.A., persona jurídica legalmente constituida con número de registro único de contribuyente No. 1900630-1-722411 D.V.25 con domicilio en la provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Barrio Sur, calle principal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, que será anexado al Contrato o Convenio celebrado entre las partes, cuyo objeto es el MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIUSO SECTOR IRVING SALADINO, CORREGIMIENTO DE SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN, el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación 2025-03-CM-0038 celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación 2025-03-CM-0038 y/o el Contrato o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta, que en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobase el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2025.

POR LA ENTIDAD,

H.A. Lorenzo Diógenes Galván
Alcalde del Municipio de Colón

POR EL PROPONENTE,


Andrés Cheng Lam
Representante Legal
FERRETERÍA ASUNCIÓN, S.A.

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

CARTA DE GARANTÍA

FERRETERÍA ASUNCIÓN, S.A.

R.U.C.: 1900630-1-722411 D.V.25

Colón, 9 de diciembre de 2025

Honorable Alcalde
Lorenzo Diógenes Galván
Alcalde del Distrito de Colón
E.S.D.

ACTO PÚBLICO 2025-03-CM-0038

Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIUSO SECTOR IRVING SALADINO, CORREGIMIENTO DE SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN.

Honorable Alcalde Lorenzo Diógenes Galván:

Por este medio certificamos que **LA GARANTÍA** de nuestros servicios cubren tres (3) años en mano de obra y estamos en capacidad de atenderlos inmediatamente, ya que contamos con el personal técnico calificado para estos suministros y obras.

NUESTRA GARANTÍA CUBRE:

- a) El cumplimiento de las condiciones pactadas.
- b) En el caso de obras, el contratista se obliga a responder por los defectos de construcción hasta por un término de tres (3) años.
- c) En el caso de bienes: se obliga a responder por los vicios de las cosas hasta por un término de un (1) año; excepto cuando sean bienes perecederos en cuyo caso el término será el usual dentro del ciclo de vida del producto.
- d) En el caso de servicios, el término será de un (1) año para responder por el cumplimiento de éstos por las condiciones pactadas.

Sirva la información para los fines pertinentes.

Fundamento Legal: artículo 57 Ley N°22 (TEXTO ÚNICO) del 27 de junio de 2006; ordenado por la Ley 153 del 8 de mayo de 2020, artículo 86 del Decreto Ejecutivo N°439 del 10 de septiembre de 2020.


ANDRÉS CHENG LAM
Cédula: 3-721-1476
Representante Legal
FERRETERÍA ASUNCIÓN, S.A.



El Suscrito, Licdo. Brandon L. Cruz Padilla, Notario Público Segundo del Circuito de Colón, con Cédula de Identidad No. 3-108-343

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

DEC 10 2025

Testigo

Testigo

Licdo. Brandon L. Cruz Padilla
Notario Público Segundo de Colón



REPÚBLICA DE PANAMA
MUNICIPIO DE
COLON
TESORERIA MUNICIPAL
Corregimiento Barrio Sur Calle 11 y 12 y Avenida Santa Isabel
Teléfonos: 475 50 27 - 475 5050

PAZ Y SALVO



No.0000016571

R.U.C.: 1900630-1-722411

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL

El Suscrito Tesorero Municipal del Municipio de Colón,

CERTIFICA:

Que en el Sistema Tecnológico de Apoyo Tributario STAT de la Tesorería del Municipio de Colón, se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Municipal por concepto de impuestos, tasas y derechos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el contribuyente con los datos que se describen a continuación:

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

A1. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE

FERRETERIA ASUNCION S.A.

A3. DIRECCIÓN (Calle, Casa, Edificio, Sector)

CALLE 13, CASA 1,

A2. TIPO DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA R.U.C. PASAPORTE

No.1900630-1-7224

A4. BARRIO

AVENIDA BOLIVAR

A5. CORREGIMIENTO

BARRIO SUR

A6. MUNICIPIO

COLON

A7. PROVINCIA

COLON

A8. TELÉFONO #1

4330452

A9. TELÉFONO #2

A10. E-MAIL

En Constancia de lo anterior, se expide la presente certificación a los 24 días del mes de NOVIEMBRE de 2025, y válido hasta los 24 días del mes de DICIEMBRE de 2025.

ENRIQUE BROOKS GALVAN
Tesorero Municipal
(Firma mecánica autorizada)

MUNICIPIO DE COLON

FECHA: 24/11/2025 09:35:34 AM

001-ALCALDIA : CAJA4CEIDA : 223-CEIDA HILTON PÁGINA : 1 DE : 1 Frx.: COMPAZYSALVO

Una Entidad Asesorada por:



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	und	cant	Duración	Comienzo	Fin	nov	dic	tri 1, 2026	ene	feb	mar
0	↓ →	Mejoramiento de cancha multiuso sector Irving Saladino			90 días	lun 12/01/25	sáb 02/28/26						
1	↓ →	1 Pago de impuestos	Unidad	1	5 días	lun 12/01/25	vie 12/05/25						
2	↓ →	2 Limpieza antes, durante y al final de la obra	Global	1	85 días	sáb 12/06/25	sáb 02/28/26						
3	↓ →	3 Suministro e instalación de letrero de 1.50m x 2.00m	Unidad	1	5 días	sáb 12/06/25	mié 12/10/25						
4	↓ →	4 Cimiento de concreto de 3000 psi ml + 2#4 corrido y estribos #3 @0.30 c@c (ver detalle en planos)	m3	88.5	10 días	mar 12/09/25	jue 12/18/25						
5	↓ →	5 Muro de Bloques de cemento de 6" relleno de hormigon de 3000 lb/pulg2	m2	34.4	10 días	vie 12/19/25	dom 12/28/25						
6	↓ →	6 Muro de Bloques de cemento de 4" + ref + repello ambas caras	m2	34.4	10 días	lun 12/29/25	mié 01/07/26						
7	↓ →	7 Banda Corrida de 0.10m x 0.10m + ml 1#3 corrido, hormigon de 3000 lb/pulg2	m1	88.5	30 días	mié 01/28/26	jue 02/26/26						
8	↓ →	8 Construcción de Puerta de acceso Doble de 2.40m de ancho x 2.25m de Alto con malla de ciclón Cal #9 (ver planos)	Unidad	1	5 días	vie 01/23/26	mar 01/27/26						
<i>Claves: 3-721-1476</i>													
ROLANDO A. FORERO G. ARQUITECTO IDONEIDAD N°. 2000-901-078 FIRMA <i>[Signature]</i> Ley 15 de 26 de enero de 1959 Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura													

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	und	cant	Duración	Comienzo	Fin	nov	dic	ene	feb	mar
9	➡	9 Construcción de Cercas Perimetral ml con tubos de acero galvanizado de 1 1/2 cal 40 en verticales y tubos de 1 1/2 Cal 20 en horizontales con malla de ciclón Cal. #9 (ver detalles de planos)			88.5	20 días	jue 01/08/26	mar 01/27/26				

ROLANDO A. FORERO G.
 ARQUITECTO
 IDONEIDAD N° 2004-001-078

3-721-1476
FIRMA
 Ley 15 de 26 de enero de 1959
 Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

Proyecto: Mejoramiento de can	Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	Division crítica
	División	Resumen inactivo	solo fin	Retrasada
	Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso
	Resumen	solo duración	Hito externo	Progreso manual
	Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	Margen de demora
	Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	